

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 153/2002-2003

, á 23 de enero del 2003

### VISTO:

La solicitud presentada por el Director Administrativo del H. Concejo Municipal, mediante el cual solicita se instruya al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA) 2003, en conformidad con las partidas correspondiente a los meses de Enero á Junio de 2003, según el detalle descrito mediante Oficio Interno No. 007/2003 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de fecha 20 de Enero de 2003.

## **CONSIDERANDO:**

Que, para cumplir con las diferentes actividades de manera adecuada y oportuna se hace necesario contar con el apoyo administrativo y económico suficiente, para atender los requerimientos y de funcionamiento del Órgano Deliberante.

Que, para este propósito la administración debe contar con recursos económicos que permitan efectuar gastos, de acuerdo a los Reglamentos, Resoluciones y demás normas vigentes, con cargo a rendición de cuenta documentada.

#### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 23 de Enero de 2003:

#### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Se instruye al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de Bs. 2.765.132.,00.- (DOS MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), correspondiente a los meses de Enero á Junio del año 2003, según el detalle descrito mediante Of. Int. No. 007/2003 de fecha 20 de Enero del 2003 de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, cuyos montos deberán efectuarse con cargo a las partidas del Presupuesto del H. Concejo Municipal de la Gestión 2003.

Artículo 2do.- El cheque deberá ser girado a la orden del Asistente de Suministro del Concejo Municipal Lic. René Osvaldo Balcazar Callaú, Código 12851, con cargo a rendición de cuenta documentada, los procedimientos de ley y bajo la supervisión del Director Administrativo del Órgano Deliberante Lic. Heberto Castedo Fernández.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justiniano

CONCEJAL SECRETARIO

Guido Eduardo Náyar Parada CONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia



# 20021419

"El Gobierno y la Administración de los Municípios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquia" Art, 200 C.P.E.

Of. Int. No. 007/ 2003

<u>DIRECCION ADMINISTRATIVA</u>

á 20. de Enero de 2003

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Atn.: Ing. DAEN. Mario Darío Vaca Pereira J.
CONCEJAL SECRETARIO
Presente.-

Ref.: SOLICITUD DE FONDOS A RENDIR. -

Distinguido Concejal Secretario:



Por la presente me dirijo a su persona para solicitarle por su intermedio, al plenario instruir al Ejecutivo Municipal la entrega de un fondo a rendir de acuerdo al POA de la gestión 2003 en conformidad con las partidas correspondientes a los meses de Enero á Junio/2003 a la orden del Lic. René Osvaldo Balcazar Callau con código N°. 12851, por un monto total de Bs. 2.765.132.00 (Dos Millones, Setecientos Sesenta y Cinco Mil, Ciento Treinta y Dos 00/100 Bolivianos). A continuación detallo por partida y códigos los montos por separado.

# PRESUPUESTO MES DE ENERO A JUNIO/2003

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO Bs.
PARTIDA	GRUPO 200	
211	COMUNICACIONES	12.303.00
212	ENERGIA ELECTRICA	94.620.00
213	AGUA	33.117.00
214	SERV. TELEFÓNICOS COTAS/ENTEL	201.447.00
221	PASAJES	58.084.00
222	VIÁTICOS	84.722.00



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquia" Art. 200 C.P.E.

	225	SEGUROS	60.311.00
	226	TRANSP. PERSONAL	5.914.00
	232	ALQUILER DE EQUIP. Y MAQ.	110.000.00
	234	OTROS ALQUILERES	9.462.00
	241	MANTTO. EQUIPOS Y OF.	183.707.00
	252	ESTUDIOS INVEST. Y PROYECTOS	70.965.00
	254	LAVAND. LIMPIEZA E HIGIEN	64.344.00
	255	PUBLICIDAD	194.586.00
	256	IMPRENTA	124.000.00
	257	CAPACITACION DEL PERSONAL	63.306.00
	262	GASTOS JUDICIALES	9.462.00
	269	GTOS. DE REPRESENTACIÓN	123.480.00
PA	RTIDA	GRUPO 300	
	311	ALIMENTOS Y BEBIDAS	120.026.00
	313	PRODUCTOS AGROFORESTALES	7.860.00
	321	PAPEL DE ESCRITORIO	87.084.00
	322	PRODUCTOS DE ARTES GRAF. PAPEL.	90.684.00
	323	LIBROS Y REVISTAS	2.367.00
	325	PERIODICOS	18.924.00
m.	332	CONFECCIONES TEXTILES	9.933.00
	333	PRENDAS DE VESTIR	94.838.00
	341	COMBUSTIBLE	64.367.00
	342	PROD. QUIMICOS Y FARM.	11.754.00
	343	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	16.811.00
	345	PROD. DE MINER. NO MET. Y PLAST.	79.692.00
	346	PRODUCTOS DE METAL	5.676.00



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

348	HERRAMIENTAS MENORES	2.344.00
391	MATERIAL DE LIMPIEZA	1.783.00
393	UTENCILIOS DE COCINA	8.043.00
395	UTILES DE ESCRITORIO	137.928.00
397	UTILES Y MATERIAL ELECTR.	12.774.00
398	OTROS REPUESTOS Y ACCE.	30.753.00
399	OTROS MATERIALES Y SUMI	53.388.00
PARTIDA	400	
431	EQUIPO DE OF. Y MUEBLES	173.684.00
433	EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000.00
435	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.589.00

TOTAL

2 765,132,00

SON: DOS MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS.

El total del monto solicitado será debidamente descargado con las facturas correspondientes y con los procedimientos de ley. Adjunto proyecto de Resolución.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración para atender este pedido, le saludo con mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Lic. Heberto Castedo Fernández

Director Administrativo

Honorable Concejo Municipal

HCF/marie

Adjunto: Proyecto de Resolución.

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia